

ACTA N° 42

PERIODO LEGISLATIVO 140°

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 07 días de mayo de 2019, siendo las 10:00 hs. se reúne la Comisión de Asuntos Constitucionales, Juicio Político, Peticiones, Poderes y Reglamento con la presencia de los Diputados Diego LARA, Juan NAVARRO, Gustavo ZAVALLO, Gabriela LENA, Jorge MONGE, María Alejandra VIOLA y Esteban VITOR. Siendo las 10:00 hs y con el quorum debidamente conformado, se aborda el **Expediente N° 23446**, iniciativa del Diputado LARA, por el cual se modifica el artículo 72° la ley 10.027 de Régimen municipal referido a la inhabilitación para ser Presidente Municipal, Vicepresidente o Concejal a quienes no cumplan con determinadas condiciones como los deudores fiscales, los que estuvieren privados de la libre administración de sus bienes, los que cumplen condenas con sentencia firme por delito que merezca pena de prisión o reclusión o por delito contra la propiedad o contra la Administración Pública o contra la fe pública, los inhabilitados por sentencia firme del tribunal competente y los integrantes de los tres poderes del Estado. Si contempla la compatibilidad con el desempeño de todos los cargos políticos electivos en los municipios y comunas y el revistar como jubilado o pensionado provincial.

El antecedente del expediente en cuestión se encuentra en el Expediente N° 22186 de la Diputada Rosario ROMERO (mc) en el cual se planteaba que había casos que una misma persona acumulaba dos empleos en la ambito del la administración por parte de Concejales que siendo empleados públicos percibíann sus dietas como ediles. Se

continúa debatiendo y acuerdan que habría que mejorar la técnica legislativa. Siendo las 10:30 hs se da por finalizada la reunión. Conste.